



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2010-2012
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA DEL H, AYTO
REGISTRO CIVIL 01

DIVORCIO JUDICIAL

NO. TRÁMITE

8

DESCRIPCIÓN: ESTE TRAMITE SOLO PUDEN HACERLO MEDIANTE EL JUZGADO CIVIL

USUARIOS:

Público en
General.

REQUISITOS: SENTENCIA DEFINITIVA DEL JUZGADO CIVIL

VIGENCIA:

30 DIAS.

**TIEMPO DE
RESPUESTA:**

EL QUE ASIGNE EL
JUZGADO.

**COSTO DEL
TRÁMITE:**

\$275.00

FINALIDAD DEL TRÁMITE: LA FINALIDAD DE QUE SE HAGA EL TRAMITE ANTE EL JUZGADO CIVIL ES PARA QUE TANTO LA MADRE COMO LOS HIJOS NO QUEDEN DESAMPARADOS SE HAGA EL CONVENIO PARA LA PENSION ALIMENTICIA DE LOS MISMOS.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2010-2012
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA DEL H, AYTO
REGISTRO CIVIL 01

DIVORCIO JUDICIAL

PROCEDIMIENTOS: DESPUES DE QUE LE SEA ENTREGADA LA SENTENCIA DEBERAN TRAERLA A LA OFICIALIA 01 DEL REGISTRO CIVIL PARA LEVANTAR EL DIVORCIO Y PODERLE DAR DE BAJA AL MATRIMONIO.